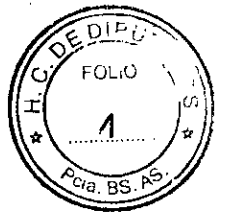




EXDTE. D- 3547 /14-15




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

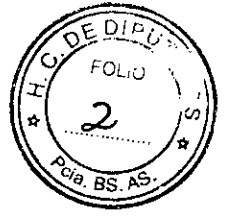
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para reformar o relocalizar la Delegación del Registro Provincial de las Personal de la localidad de Pergamino, ubicada en calle Florida 557 de la ciudad de Pergamino.-


ORLANDO YANS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto procura dar una solución al reclamo de los vecinos de la localidad de Pergamino vinculado con la imposibilidad de realizar acordemente los trámites ante el Registro Provincial de las Personas.-

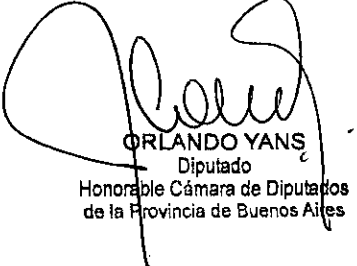
Teniendo en cuenta que en la localidad de Pergamino existen tres Registros Provinciales de las Personas y uno en el Partido, en la localidad del Socorro, los vecinos de allí únicamente pueden con con el Registro ubicado en calle Florida N° 557 para realizar los trámites.

Asimismo debemos indicar que las delegaciones del Registro de las Personas del Hospital Interzonal General de Agudos "San José Pergamino" ubicada en calle Liniers N° 950 y del Barrio Acevedo ubicada en calle Siria N° 715, no cuentan con puestos digitales que se encuentren en funcionamiento; lo cual motiva a que los trámites que debieran realizarse allí sean derivados a la delegación de calle Florida.

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, aprobó por unanimidad la resolución N° 2209/13 donde solicitan se realicen las gestiones necesarias a fin de solicitar la puesta en funcionamiento del puesto digital del Registro Civil H.I.G.A. San José Pergamino. Lamentablemente ello aún no ha sucedido, por lo cual el mismo Concejo Deliberante aprobó por unanimidad el pasado 28 de Octubre de 2014 la resolución N° 2355/14, que en su artículo 1° reza: "*Dirigirse a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires para arbitrar medios para poner en funcionamiento el puesto digital del Registro Civil del HIGA San José Pergamino*".

El artículo 2° de la mencionada resolución expresa: "*Solicitar ante el Ministerio de Jefatura de Ministros la urgente reforma o relocalización del Registro Civil de Pergamino*". Ello resulta razonable, toda vez que las características edilicias ya no son suficientemente acordes a las demandas que en dicha delegación atiende diariamente. Más aún cuando los turnos son dados por orden de llegada, lo que sumado a las largas esperas que deben padecer los vecinos de Pergamino, generan deserción en realizar los trámites correspondientes.

Por todo lo expuesto, y con la esperanza de solucionar el problema planteado, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, me acompañe con su voto afirmativo.-


ORLANDO YANS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires